

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN T.E.:387-4255406/405/337/340/336 FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.) REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 18 de abril de 2012

VISTO: La Convocatoria 2011 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que en la convocatoria se registró la presentación de un proyecto de la Ing. Eleonora Erdmann.

Que mediante Despacho Nº 035-2012 la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Que en la Tercera Reunión Extraordinaria, el Consejo aprobó el Despacho Nº 035-2012 de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

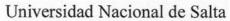
EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Tercera Reunión Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa Tipo A, la presentación efectuada por la Ing. Eleonora Erdmann; con el título: "TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE FILOSILICATOS LAMINARES PARA SU COMPATIBILIZACION CON POLIMEROS CON APLICACIONES EN MEDIOAMBIENTE E INDUSTRIA" asignándole el Nº 2124/3, con fecha de inicio el 1 de enero de 2012 y finalización el 31 de diciembre de 2015.





CONSEJO DE INVESTIGACIÓN T.E.:387-4255406/405/337/340/336 FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.) REPUBLICA ARGENTINA



40 Años

ARTÍCULO 2º.- Informar a la Directora que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. Nº 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización ó hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a la Directora, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

> PRESIDENTE ONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

RESOLUCIÓN Nº 074 / 2012- CCI

Dra. LIZ G. NALLIM SECRETARIA TÉCNICA

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA